MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1588 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.269.----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.269;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.269,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se observa la participación de (3) tres oferentes: **BIOANALISIS S.R.L., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Abog. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Natalie Weiler, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., la Dra. Gloria Rojas, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., la Dra. Marta Centurión, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., la Dra. Raquel Aguilar, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., el Dr. Santiago Insaurralde, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., el Abog. Marco Giménez, representante de la DGOC y el C.P. Feliciano Miranda, representante de la DGOC, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 14 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más

Resolución D.G.O.C. Nº 1588 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.269.----------

ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **BIOANALISIS S.R.L., INDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3380 de fecha 18 de noviembre de 2015, por un monto total de Gs. 537.871.667.- (Guaraníes quinientos treinta y siete millones ochocientos setenta y un mil seiscientos sesenta y siete). **El saldo estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.**

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.269,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS	Lotes Adjudicados	Monto Total (IVA Incluido)
1	BIOANALISIS S.R.L.	1, 3, 6 y 7.-	496.110.000
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	5.-	609.920.000
3	INDEX S.A.C.I.	8.-	292.000.000
TOTALES (IVA incluido)			**1.398.030.000**

Monto Total (IVA Incluido): Guaraníes Un mil trescientos noventa y ocho millones treinta mil.

Resolución D.G.O.C. Nº 1588 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.269.----------

Artículo 2° Se declaran desiertos los Lotes 02 y 04 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y los Cuadros de Precios Adjudicados.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce